

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30224 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000119/2013, habiéndose dictado en fecha treinta y uno de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso de acreedores de "Low Cost Parking Manises, S.L.", con domicilio en calle Banda el Empastre, n.º 1, 2.º, Catarroja (Valencia) y CIF B94038007. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 3.696, folio 90, hoja PO-51002, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Francisco José Soler Tarazona, con domicilio en la calle Félix Pizcuete, n.º 14, Valencia, 46004, y correo electrónico fsoler@apunteasesores.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130045579-1